



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX

RESOLUCIÓN 70/2024 DE ALCALDÍA

Visto el informe de comprobación emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 14 de mayo de 2024, por el que se concluye que concurre causa de iniciación del procedimiento de orden de ejecución sobre el siguiente inmueble propiedad de Marcos Salmerón Mullor:

Visto que la incoación del procedimiento corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Que se incoe expediente contradictorio de orden de ejecución de obras de conservación o rehabilitación sobre el inmueble indicado. las obras a realizar son las siguientes:

8,00 metros aproximadamente de vallado con material de cerrameinto e bloque, enforscado y pintado en blanco.

Plazo de ejecución de las obras: 2 MESES

SEGUNDO. Dar audiencia a las personas propietarias y demás titulares de bienes y derechos reales afectados por plazo de quince días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen convenientes.

TERCERO. Requerir al Registro de la Propiedad para que expida la certificación de dominio y cargas de la parcela o solar correspondiente y para que se haga constar en él, en la forma que disponga la normativa registral, el comienzo del procedimiento.

CUARTO. Simultáneamente al trámite de audiencia, comunicarlo a las Administraciones que pudieran verse afectadas a efectos de que puedan emitir informe en el plazo de quince días.

QUINTO. Formuladas alegaciones, los Servicios Técnicos informarán sobre las mismas, previa certificación de Secretaría.

SEXTO. Con los informes anteriores, trasládese a esta Alcaldía a los efectos de dictar la correspondiente Resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 3. 04729 ENIX (ALMERÍA). Telf. 950 55 97 26. Fax 95055 96 85

Código Seguro De Verificación	eqNQ+w+FkriS+JYNWoYRuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	30/05/2024 09:53:05
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqNQ%2Bw%2BFkriS%2BJYNWoYRuQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

